

RADICACIÓN: 2021-322

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. JANNA MOTORS SAS

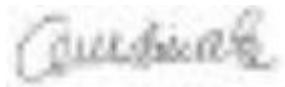
DEMANDADO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JANNA SAS

Señor Juez,

Mediante el presente, le informo que, en la audiencia programada para el día de hoy 23 de noviembre de 2022, los apoderados de las partes no se hicieron presentes. Me comuniqué por celular con el Dr. ALFONSO PALOMINO MARTINEZ, quien presentó poder el día anterior como nuevo apoderado de la parte demandante, el cual manifestó desconocer de la audiencia, y por encontrarse en otras diligencias era imposible asistir a la misma, por lo que solicitó aplazarla. Así mismo me comuniqué vía celular con el apoderado de la parte demandada, el cual manifestó que conocía de la imposibilidad del apoderado de la parte demandante de asistir a la audiencia de hoy, por lo que estaban de acuerdo con que se señalara nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de noviembre de 2022.-

GIPSY MEDINA

Escríbiente



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y ante la solicitud de los apoderados, se ha de señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día 25 de enero de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: Señalar como nueva fecha para la celebración de la audiencia del artículo 373 del C.G.P., para el día 25 de enero de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f474569be92a8f758b9db3040bb342d3568115eebe9e8c8be2da0715ad725e**

Documento generado en 24/11/2022 02:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>